MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

N°. Radicado : 2022-460-020136-3 Folios: 1
Fecha : 15/12/2022 13:13:26 Anexos : 0
Destino: DIRECCIÓN DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y
Origen: 460-DCPGI
Asunto: ALCANCE AL MEMORANDO 2022-460-020083-3

Bogotá D.C, 14-12-2022

PARA: **ADRIANA MERCEDES IBARRA**
YURE ADDEL PINZON PULIDO
Supervisores Contrato Encargo 20200530

DE: **GISELLA TORRES ARENAS**
Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Seguimiento Financiero para la inclusión productiva – Proyecto Apoyo a Alianzas Productivas

ASUNTO: Alcance al memorando 20204600200833 a la solicitud para segunda adición, quinta modificación y segunda prórroga al contrato de encargo fiduciario de administración y pagos 20200530 celebrado entre la Nación- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FIDUAGRARIA S.A.

Teniendo en cuenta que desde la Oficina de Planeación del MADR solo se tuvo en cuenta para adicionar al contrato el CDP 13422 expedido el 5 de enero de 2022 por TRES MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000.000), se procede a sustentar la solicitud para que dichos recursos sean destinados para el giro del Incentivo Modular – IM una vez se constituyan los patrimonios autónomos de las alianzas y para el pago de la comisión fiduciaria correspondiente a la adición de los recursos

I. CONSIDERACIONES

1. El 18 de septiembre de 2020, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. SIGLA: FIDUAGRARIA S.A., suscribieron el contrato de encargo fiduciario de administración y pagos No. 20200530, que tiene por objeto "*Constitución de un encargo fiduciario, que tiene por objeto administrar recursos del proyecto "Apoyo a Alianzas Productivas", bajo la modalidad de fiducia de administración y pagos para cumplir con el objeto del proyecto.*".

2. El valor inicial de los recursos del contrato de encargo fiduciario de administración y pagos No. 20200530, fue de **CIENTO CINCUENTA Y**

SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS UN PESOS M/CTE ($157.691.289.401). El plazo de ejecución del contrato estaba establecido hasta el 31 de julio del año 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

3. El día 13 de octubre del 2020, se realizó modificación N.1 del contrato la cual tuvo como objetivo modificar el numeral 19, literal "a" de la Cláusula Segunda – Obligaciones de la Fiduciaria.

4. El día 04 de marzo del 2021, se realizó modificación N. 2 del contrato la cual tuvo como objetivo, modificar la Cláusula Sexta. Forma de Desembolso de los Recursos a Administrar y Forma de Pago de la Comisión Fiduciaria.

5. El día 30 de julio del 2021, se realizó modificación N. 3 del contrato la cual tuvo como objetivo, modificar la Cláusula Sexta. Forma de Desembolso de los Recursos a Administrar y Forma de Pago de la Comisión Fiduciaria.

6. El día 25 de enero del 2022, se realizó modificación N. 4 del contrato la cual tuvo como objetivo, adicionar y prorrogar el contrato, modificar la Cláusula Quinta – Valor de los recursos a administrar y valor del contrato, así como la cláusula séptima, plazo de ejecución.

II. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

1. De acuerdo con lo establecido en el decreto de liquidación de Presupuesto N. 16 el cual se expidió el 21 de diciembre de 2021, el Proyecto Apoyo a Alianzas Productivas tiene asignado para la vigencia 2022, CIENTO TREINTA Y SIETE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($137.000.000.000), sin embargo por información recibida por la oficina de Planeación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el proyecto de alianzas tendría un presupuesto total de **SETENTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($75.000.000.000)** para ejecutar durante la vigencia 2022, los cuales incluyen los CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($4.790.142.184).

2. Teniendo en cuenta lo anterior, el contrato 20200530 cuenta con un valor total de DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS

DIECISIETE PESOS M/CTE ($227.901.147.217), correspondiente a las vigencias 2020, 2021 y 2022.

3. Sin embargo, como resultado de los resultados de viabilidad y la inclusión de los proyectos en el registro nacional de alianzas, aprobados por las comisiones intersectoriales nacional y regional, al interior del Ministerio, se decidió asignar al Proyecto Apoyo a Alianzas Productivas **TRES MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000.000)** más para ejecutar durante el 2022.

4. De lo anterior, se hace necesario adicionar al contrato de encargo fiduciario de administración y pagos No 20200530 la suma de **TRES MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000.000),** para un total de recursos a administrar de **DOSCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE ($230.901.147.217).**

5. Así mismo, se indica que la adición de recursos al mencionado contrato no supera lo establecido en la Ley 80 de 1993, articulo 40, parágrafo, inciso 2 *"Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial"*:

VIGENCIA	VALOR
2020	$40.000.000.000
2021	$112.901.147.217
2022	$4.790.142.184
TOTAL INICIAL	**$157.691.289.401**
ADICIÓN 1 (45%)	$70.209.857.816
ADICIÓN 2 (2%)	$3.000.000.000
% ADICIONADO	**47%**

6. En consecuencia, el Equipo Implementador del Proyecto, realizó la planeación de actividades que permitirán cumplir con la nueva meta asignada para la vigencia 2022, proyectando financiar más alianzas para la convocatoria en desarrollo "Alianzas para la Vida Fase III" y adicionalmente, continuar con el acompañamiento a las alianzas que se encuentran en ejecución, así:

COMPONENTES	CONCEPTO GASTO ELEGIBLE	VALOR
Ejecución de Alianzas Productivas(Inversión)	Incentivo Modular	$2.987.100.000
Gerencia, Monitoreo y Evaluación del Proyecto	Costos fiduciarios	$12.900.000

(Seguimiento y Gerencia)		
	TOTAL	**$ 3.000.000.000**

7. La desagregación presupuestal correspondiente a los recursos para ejecutar en la vigencia 2022 corresponden a los siguientes:

REC	IDENTIFICACION	DESCRIPCION	Apropiación
11	C-1702-1100-7- 0-1702007-03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA PROYECTOS PRODUC- TIVOS - FORTALECIMIENTO DEL MODELO DE APOYO A ALIANZAS PRODUCTIVAS DEL SECTOR AGROPECUARIO A NIVEL NACIONAL	$ 3.000.000.000
		TOTAL	**$ 3.000.000.000**

8. Así mismo, los desembolsos propuestos para la ejecución del contrato durante la vigencia 2022, serían los siguientes:

 d) Un noveno desembolso por valor de TRES MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000.000), el cual está sujeto a previa presentación de un informe técnico-financiero allegado por el Equipo Implementador del Proyecto – EIP que demuestre el avance de la ejecución de las actividades del POA vigente.

III. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

1. **Incentivo Modular:** Como resultado de la convocatoria "Alianzas para la Vida" fase III se obtuvo como consecuencia la totalidad de los perfiles recibidos así:

Actas No. 1

REGIONAL	SECRETARIA DE AGRICULTURA	VENTANILLA UNICA MADR	TOTAL PERFILES RADICADOS
AMAZONIA	55	2	57
CARIBE 1	68	21	89
CARIBE 2	140	43	183
CENTRAL	104	87	191
EJE CAFETERO Y ANTIOQUIA	60	6	66
LLANOS Y ORINOQUIA	61	4	65
PACIFICO	130	42	172
SANTANDERES	28	20	48
Total Actas No 1 de cierre	**646**	**225**	**871**

De la verificación de cumplimiento de requisitos mínimos de los 871 perfiles radicados, se obtuvo que el 66% de los perfiles radicados cumplieron requisitos, es decir, 574 perfiles. Así mismo, de acuerdo con los cupos asignados a cada departamento de los 574 perfiles que cumplieron requisitos, se priorizaron un total de 443 perfiles según resultados de las actas No. 3.

En concordancia con los Términos de Referencia – TdR 2022, de esta convocatoria, con el fin de promover la reactivación económica local, se estableció como una condición especial la recepción del 40% de los perfiles por la ventanilla única del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y el 60% restante fue realizado por las Secretarías de Agricultura Departamentales.

Los resultados de la evaluación y selección de los 443 perfiles priorizados, realizados por los Operadores Regionales fueron presentados a las Comisiones Intersectoriales así:

REGIÓN-DPTO	CIN ≥ 75PTS	CIR ≥ 75PTS	PERFILES ≥ 75PTS	PERFILES < 75PTS	TOTAL GENERAL	EN PRENVERSIÓN	EN ESPERA
AMAZONIA	**15**	**21**	**36**	**15**	**51**	**36**	**0**
AMAZONAS		1	1	2	3	1	0
CAQUETÁ	5	7	12	6	18	12	0
GUAINÍA			0	1	1	0	0
GUAVIARE	3	4	7	3	10	7	0
PUTUMAYO	6	8	14	2	16	14	0
VAUPÉS	1	1	2	1	3	2	0
CARIBE 1	**22**	**26**	**48**	**6**	**54**	**48**	**0**
ATLÁNTICO	6	5	11	4	15	11	0
BOLÍVAR	10	14	24	0	24	24	0
CESAR	6	7	13	2	15	13	0
CARIBE 2	**27**	**29**	**56**	**19**	**75**	**56**	**0**
CÓRDOBA	15	3	18	7	25	18	0
LA_GUAJIRA	4	8	12	2	14	12	0
MAGDALENA	2	8	10	6	16	10	0
SUCRE	6	10	16	4	20	16	0
CENTRAL	**27**	**35**	**62**	**5**	**67**	**58**	**4**
BOGOTÁ_D.C.		2	2	0	2	2	0
BOYACÁ	10	8	18	2	20	17	1
CUNDINAMARCA		15	15	2	17	14	1
HUILA	9	5	14	0	14	13	1
TOLIMA	8	5	13	1	14	12	1
EJE CAFETERO	**17**	**21**	**38**	**4**	**42**	**36**	**2**
ANTIOQUIA	6	7	13	4	17	11	2
CALDAS	7	6	13	0	13	13	0
QUINDÍO	4	4	8	0	8	8	0
RISARALDA		4	4	0	4	4	0

ORINOQUIA	**15**	**22**	37	14	51	37	0
ARAUCA	7	9	16	3	19	16	0
CASANARE	3	5	8	4	12	8	0
META	4	6	10	5	15	10	0
VICHADA	1	2	3	2	5	3	0
PACIFICO	**21**	**33**	54	15	69	54	0
CAUCA	5	8	13	3	16	13	0
CHOCÓ	7	9	16	1	17	16	0
NARIÑO	5	10	15	5	20	15	0
VALLE_DEL_CAUCA	4	6	10	6	16	10	0
SANTANDERES	**12**	**19**	31	3	34	29	2
N_DE_SANTANDER	3	6	9	0	9	9	0
SANTANDER	9	13	22	3	25	21	1
Total general	**156**	**206**	**362**	**81**	**443**	**355**	**7**

De acuerdo con la estructura del proyecto se seleccionaron inicialmente 354 perfiles para la etapa de preinversión teniendo en cuenta que 8 se encontraban en espera en caso de haber inviabilidades tempranas, las cuales serán reemplazadas de acuerdo con los saldos presupuestales dando la oportunidad de incluirlas. Por lo anterior, para la regional Santanderes se asignó un perfil más para finalizar con un total de **355 estudios de preinversión**.

La selección de los proyectos se realizó teniendo en cuenta lo establecido en los TdR, en aquellos departamentos donde no se logró el número esperado de preinversiones los cupos de esta etapa fueron cedidos a los demás departamentos dentro de la misma regional.

Para la inclusión de las preinversiones viables en el registro de alianzas, así como la exclusión de estas del registro, se desarrollaron las diferentes Comisiones Intersectoriales Nacionales y Regionales de la siguiente forma:

REGIONAL	COMISIÓN	FECHA	HORA	MODALIDAD	CANTIDAD DE PREINVERSIONES A PRESENTAR	TOTAL PREINVERSIONES
AMAZONIA	CIR	14/09/2022	9AM	VIRTUAL	21	36
	CIN	3/10/2022	2PM		15	
CARIBE 1	CIR	20/09/2022	9AM	VIRTUAL	28	48
	CIN	3/10/2022	2PM		20	
CARIBE 2	CIR	22/09/2022	10AM	VIRTUAL	33	56
	CIN	3/10/2022	2PM		23	
CENTRO	CIR	30/09/2022	2PM	VIRTUAL	15	58
	CIR	10/10/2022	8AM		19	
	CIN	3/10/2022	2PM		24	

EJE CAFETERO Y ANTIOQUIA	CIR	3/10/2022	9AM	VIRTUAL	21	36
	CIN	3/10/2022	2PM		15	
ORINOQUIA	CIR	4/10/2022	2PM	VIRTUAL	22	37
	CIN	3/10/2022	2PM		15	
PACÍFICO	CIR	4/10/2022	9AM	VIRTUAL	32	54
	CIN	3/10/2022	2PM		22	
SANTANDERES	CIR	7/10/2022	9AM	VIRTUAL	18	30
	CIN	3/10/2022	2PM		12	

Como resultado de lo anterior, 43 preinversiones fueron presentadas como inviables (incluidos los desistimientos) como se detalla a continuación:

REGIÓN - DPTO	PREINVERSIONES	INVIABILIDADES	PROYECTOS VIABLES
AMAZONIA	36	2	34
CARIBE 1	48	2	46
CARIBE 2	56	12	44
CENTRAL	58	9	49
EJE CAFETERO Y ANTIOQUIA	36	2	34
LLANOS Y ORINOQUIA	37	9	28
PACIFICO	54	2	52
SANTANDERES	30	5	25
Total general	355	43	312

De conformidad, los 312 proyectos viables, se incluyeron en el registro nacional de alianzas para ser susceptibles de cofinanciación por un valor total de inversión del MADR con un Incentivo Modular total de $59.259.729.000 beneficiando a 11.926 pequeños productores y se legalizarán a través del convenio de alianza, el cual, es el documento técnico que describe todos los compromisos de los actores que lo suscriben y que además desagrega las actividades específicas que se realizarán durante su ejecución. Este Convenio es suscrito por el representante legal de la Organización de Productores, por el representante legal del Aliado Comercial y por el MADR a través de la dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos y/o el Coordinador del EIP del Proyecto Apoyo a Alianzas Productivas PAAP.

REGIÓN - DPTO	NÚMERO DE BENEFICIARIOS	VALOR TOTAL DE LA ALIANZA	VALOR INCENTIVO MODULAR
AMAZONIA	1274	$ 17.127.413.000	$ 6.322.492.000
CARIBE 1	1772	$ 33.541.408.000	$ 8.838.236.000
CARIBE 2	1725	$ 29.662.090.000	$ 8.624.739.000
CENTRAL	1876	$ 32.583.291.000	$ 9.378.564.000
EJE CAFETERO Y ANTIOQUIA	1318	$ 20.776.984.000	$ 6.542.898.000
LLANOS Y ORINOQUIA	1040	$ 19.892.192.000	$ 5.173.985.000
PACIFICO	1964	$ 29.925.948.000	$ 9.608.403.000
SANTANDERES	957	$ 14.049.922.000	$ 4.770.412.000
Total general	11926	$ 197.559.248.000	$ 59.259.729.000

Adicionalmente, el PAAP cuenta con 7 proyectos en el registro nacional de alianzas por un valor de $1.260.498.000 susceptibles de cofinanciación, para un total de Incentivo Modular de SESENTA MIL QUINIENTOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS M/CTE ($60.520.227.000).

2. **Costos fiduciarios:** Corresponde a la comisión fiduciaria, que equivale al 0.43% de los recursos administrados por Fiduagraria, la cual fue producto del proceso de licitación pública LP-002-2020 no sé modifica ni tampoco las condiciones publicadas a través de SECOP II correspondientes al proceso antes mencionado, así mismo, todos los demás términos, condiciones, estipulaciones y cláusulas del contrato No. 20200530, permanecen inalterados y conservan todo su vigor y efecto.

Adicionalmente, la ejecución de las alianzas productivas se realiza entre 12 a 14 meses y actualmente se encuentran en ejecución 656 proyectos de las fases I y II, finalizando esta vigencia se legalizarán aproximadamente 312 nuevos proyectos para la Fase III, razón por la cual se hace necesario prorrogar el contrato 20200530 **hasta el 31 de diciembre del 2023**.

IV. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE ENCARGO FIDUCIARIO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS No. 20200530

En ejercicio de las funciones del Equipo Implementador del Proyecto, señaladas en el numeral 2.4 del Manual Operativo con respecto a:

- *"Supervisar la ejecución de los aportes del MADR que financian el Proyecto".*
- *"Aportar la información requerida por la entidad auditora y facilitar el desarrollo del proceso de auditoría y de supervisión".* (Subrayas fuera de texto original).

Para que se aplique lo señalado en el numeral 4.7.5 Modificaciones a los Contratos o Convenios, del capítulo 4.7 etapa contractual del Manual de

Contratación, Supervisión e Interventoría del MADR, relacionado con la modificación del Contrato de Fiducia PúblicaN° 20200530, se solicita modificar el contrato así:

1. CLÁUSULA SEGUNDA – DE LA ADICIÓN: Adicionar el Contrato de Encargo Fiduciario de administración y pagos Nº 20200530, en la suma de TRES MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000.000).

CLÁUSULA QUINTA. - VALOR DE LOS RECURSOS A ADMINISTRAR Y VALOR DEL CONTRATO: El valor correspondiente a los recursos quese espera administrar, asciende hasta la suma de **DOSCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE ($230.901.147.217)**, correspondiente a las vigencias 2020, 2021 y 2022(...) El valor del contrato de encargo fiduciario es hasta la suma de **NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($988.623.850),** excluido el IVA, (...).

2. CLÁUSULA SEXTA. – FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS A ADMINISTRAR Y FORMA DE PAGO DE LA COMISIÓN FIDUCIARIA: A. FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS A ADMINISTRAR:

VIGENCIA	DESEMBOLSO	VALOR	RECURSO
2020	1	$ 19.000.000.000	NACIÓN
		$ 11.000.000.000	DONACION
	2	$ 10.000.000.000	NACIÓN
	TOTAL	**$ 40.000.000.000**	
2021	3	$ 15.000.000.000	NACIÓN
	4	$ 48.000.000.000	NACIÓN
	5	$ 49.901.147.217	NACIÓN
	TOTAL	**$ 112.901.147.217**	
2022	6	$ 6.000.000.000	NACIÓN
	7	$ 13.000.000.000	NACIÓN
	8	$ 56.000.000.000	NACIÓN
	9	$3.000.000.000	NACIÓN
	TOTAL	**$ 78.000.000.000**	

(...) En la vigencia 2022 por valor total de SETENTA Y OCHO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($78.000.000.000) solicitados así: (...)

d) Un noveno desembolso por valor de TRES MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000.000) el cual está sujeto a previa presentación de un informe técnico-financiero allegado por el Equipo

Implementador del Proyecto – EIP que demuestre el avance de la ejecución de las actividades del POA vigente.

3. CLÁUSULA SÉPTIMA - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre del año 2023, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Es importante reiterar, que la forma de pago de la comisión fiduciaria producto del proceso de licitación pública LP-002-2020 no sé modifica ni tampoco las condiciones publicadas a través de SECOP II correspondientes al proceso antes mencionado, así mismo, todos los demás términos, condiciones, estipulaciones y cláusulas del contrato de encargo fiduciario de administración y pagos No. 20200530, permanecen inalterados y conservan todo su vigor y efecto.

Cordialmente,

Elaboró: Rodrigo Buelvas – Pedro Salazar – M. Cristina Castillo
Contratistas EIP – Proyecto Apoyo a Alianzas Productivas